

MEMORIA DE ACTIVIDADES

DE

L'ASSOCIACIÓ ASSISTÈNCIA

DONES AGREDIDES SEXUALMENT

A.A.D.A.S.

2015

Barcelona

ÍNDICE.

1. Presentación.

2. Breve introducción.

3. Inicio y creación de la Asociación. (breve historia).

4. Organigrama de la Asociación.

5. Objetivos generales.

6. Objetivos específicos.

6.a) Información y apoyo.

6.b) Asesoramiento jurídico.

6.c) Asistencia jurídica.

6.d) Asistencia psicológica.

7. Relación de actividades desarrolladas

7.a) Información telefónica y atención.

7.b) Derivación de las usuarias.

7.c) Asistencia jurídica.

7.d) Asistencia psicológica.

7.e) Formación y divulgación.

7.f) Medios de comunicación. (prensa, radio, ...).

7.g) Reuniones y/o gestiones.

7.h) Cursos de defensa personal.

7.i) Cursos de prevención de la violencia sexual a adolescentes en centros de enseñanza.

7.j) Curso de remo olímpico femenino para las usuarias de A.A.D.A.S.

8. Conclusiones.

1. PRESENTACIÓN.

Tenemos el placer de presentaros el Proyecto explicativo y la Memoria de actividades del año 2015 de l'*Associació Assistència Dones Agredides Sexualment*.

Los resultados que se reflejan, son, sin lugar a dudas, fruto de los objetivos que entre todas hemos conseguido con esfuerzo, compromiso, decisión i de una forma completamente voluntaria.

Asimismo, querríamos agradecer la colaboración de todas y comunicaros que nuestra **única ilusión** es la de **poder continuar ofreciendo atención, asistencia, asesoramiento y solidaridad de una forma gratuita a todas las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas en general que hayan sufrido agresiones sexuales.**

Reciban un cordial saludo,

Junta Directiva
Associació d'Assistència a Dones Agredides Sexualment de Catalunya.

2. BREVE INTRODUCCIÓN.

Si nos acercamos a la realidad de una agresión sexual, comprobamos que un sector de la sociedad ha cambiado de actitud respecto a estos delitos. El nivel de concienciación social ha aumentado y algunos profesionales e instituciones relacionados con los delitos sexuales mantienen una posición muy inequívoca.

Pero estos cambios, desgraciadamente, no han estado asumidos por toda la sociedad, y es por eso, que la mujer se encuentra en la actualidad en un proceso en el que aun ha de hacer valer sus derechos, que en muchos casos y de una manera explícita no le son reconocidos por parte de muchos sectores sociales.

Lamentablemente, aún queda vacíos y zonas muy oscuras en las que debemos seguir trabajando hasta “normalizar” todas estas circunstancias que inciden en un delito sexual, y que como todas las relacionadas con la violencia contra la mujer, son un atentado contra los derechos humanos, a veces dudoso para la justicia, culpable para la mujer y, fundamentalmente, es algo a esconder, sobretodo en aquellas agresiones que se dan dentro del ámbito familiar y de las que se tiene poco conocimiento.

Por otro lado, aunque el nivel de denuncia aumenta de año a año, constatamos que, por los datos de que dispone la *Associació Assistència Dones Agredides Sexualment*, sólo denuncian un 30% de las mujeres que son agredidas sexualmente y también detectamos el bajo nivel de denuncia cuando los agresores son del entorno más próximo de la víctima.

Si, a esta baja cifra, añadimos la casi inexistente, referente a las agresiones sexuales dentro del matrimonio, así como el acoso sexual en el ámbito laboral y, aunque ahora menos, también las agresiones sexuales sufridas por niños/niñas dentro del ámbito familiar. Sumado el bajo porcentaje que sale a la luz pública, confirmamos como una necesidad perentoria los programas de ayuda y asistencia que ofrece *l'Associació Assistència Dones Agredides Sexualment*.

3. CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. (BREVE HISTORIA).

El servicio de asistencia a personas víctimas de violencia sexual y de agresiones sexuales se inició el año 1982, gracias al esfuerzo y el impulso de unas profesionales y de un grupo de mujeres que habían estado, directa o indirectamente, víctimas de alguna agresión sexual. Hasta el momento de la creación de la Asociación como entidad en sí misma, las profesionales se hacían cargo desinteresadamente, sin ningún tipo de exigencia ni retribución económica de toda la asistencia jurídica y psicológica de las mujeres que lo solicitaban.

Más adelante, gracias al esfuerzo de estas profesionales y grupo de mujeres se crea la asociación para dar respuesta a la necesidad de atención, soporte, apoyo y solidaridad y asistencia jurídica y psicológica gratuita e inmediata para las víctimas de violencia sexual.

Finalmente, en el año 1991 se legaliza l'*Associació Assistència Dones Agredides Sexualment* - A.A.D.A.S. - como a entidad sin ánimo de lucro con el número de registro 12.516 en el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y se definen los Estatutos propios para su funcionamiento. Ese mismo año nos federamos con las otras nueve asociaciones como la nuestra que hay en España. La sede de la *Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales* está en Madrid. A través de la Federación, se solicita y consigue la primera subvención por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del 0,7 del I.R.P.F.

Desde el inicio de la Asociación y gracias a muchas gestiones realizadas por miembros de la Asociación de forma totalmente voluntaria se consigue a una colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y se consigue una subvención del Institut Català de les Dones. A todos ellos estamos muy agradecidos.

Hoy en día estas ayudas continúan existiendo; pero lo más importante es que todas las personas que sufren o han sufrido violencia sexual disponen de asistencia especializada y gratuita. Y todo ello gracias a las Instituciones y a todo el equipo, muchas de ellas voluntarias, que forman la Asociación.

En 1996 se concede a la Federación de Asociaciones, por parte del Ministerio del Interior, la declaración de **Utilidad Pública**. En el año 1997, el

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales nos concede la “**Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social**” entregada por la Reina de España.

4. ORGANIGRAMA DE LA ASOCIACIÓN.

L'Associació Assistència Dones Agredides Sexualment se define como una **asociación sin ánimo de lucro** que actúa dentro del ámbito de la Comunitat Autònoma de **Catalunya**. El objetivo de la misma es promover toda clase de actividades encaminadas a **acoger, atender, apoyar y asistir a todas las mujeres, niños/as, adolescentes y personas en general, que han sufrido violencia sexual y ofrecerles asesoramiento, asistencia, información y acompañamiento en todo el proceso de recuperación y en todo el proceso jurídico**. Así como también realizar todas las actividades que sean necesarias para la prevención, investigación y estudio sobre las agresiones sexuales para su erradicación de nuestra sociedad.

La Dirección y Administración de la Asociación está formada por:

- la Junta Directiva.
- La Asamblea General.

La Junta Directiva está compuesta por: una Presidenta, una Secretaria, una Tesorera y dos vocales; cargos todos ellos voluntarios sin ningún tipo de retribución económica. La función de la Junta es la de programar y dirigir las actividades, así como someter a la aprobación de la Asamblea el presupuesto anual de ingresos y gastos y el estado de cuentas del año anterior. Se reúnen generalmente cada quince días o siempre que exista un motivo o causa que lo justifique. También se encargan de la prevención de les agresiones sexuales que consiste en: información, cursos, seminarios, intervenciones en los medios de comunicación, etc..

La Asamblea General está integrada por todas las socias, se reúne siempre que así lo solicite la Junta Directiva y ha de ser convocada en sesión ordinaria una vez al año. Puede ser socia de la Asociación cualquier mujer, mayor de edad y en pleno uso de sus derechos y facultades.

Asimismo, la Asociación cuenta con un equipo de profesionales para realizar todos sus objetivos y que está formado por;

- un equipo de abogadas.
(que se responsabilizan de la asistencia jurídica).
- Un equipo de psicólogas.
(que se hacen cargo de la asistencia psicológica).

- una coordinadora.
(responsable de la información, gestión de administración, y primera acogida a las usuarias).
- un grupo de voluntarias.
(acompañamiento a juicios, apoyo a la familia de la persona afectada, etc..)

5. OBJETIVOS GENERALES.

Como en años anteriores, los objetivos a seguir por nuestra Asociación se dividen en dos grandes partes íntimamente relacionadas, de tal manera que el desarrollo efectivo de cada una de ellas influirá de manera sustancial en los resultados.

A pesar de que esta asistencia se dirige a colectivos de cualquier procedencia social, su **objetivo final** es siempre el mismo: **dar asistencia integral, especializada y gratuita a las mujeres, niños, niñas, jóvenes y adolescentes que han sufrido agresiones sexuales** en todo momento e intentar erradicar de la sociedad los componentes que hacen que existan las agresiones sexuales; ya sea a través de cursos de prevención, seminarios, formación de profesionales, conferencias o intervenciones en los medios de comunicación.

Los objetivos generales se basan en actividades dirigidas de manera directa a **mejorar la situación de las mujeres, niños/niñas y adolescentes** que sufren o han sufrido violencia sexual, ya sea ofreciéndoles apoyo en el momento, asistencia psicológica, asistencia jurídica, acompañamiento. Asimismo, crear una **conciencia social** sobre la gravedad de estos delitos e incidir en aquellos profesionales, cuerpos e instituciones que tienen relación con este tipo de delitos.

Estos objetivos se podrían dividir en cinco grupos:

- Expansión.
- Concienciación y divulgación.
- Prevención.
- Formación.
- Investigación.

6. OBJECTIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos que persigue e impulsa toda la labor de la Asociación, se basan en los puntos que se señalan a continuación: **atención y asistencia a la mujer, niña, niño, adolescente víctimas de agresiones sexuales (violaciones, abusos sexuales a la infancia, acoso sexual en el trabajo, agresiones sexuales, ...etc).** Es da asistencia especializada, integral y gratuita.

La dinámica del funcionamiento desde el primer momento se inicia a través de **la información :**

a) Informació general:

- Medios de comunicación.
(Intervenciones en radio, televisión y prensa)
- Información en todas las comisarías de Mossos d'Esquadra, de Policía i Cuerpos del Estado. (Mossos d'Esquadra, E.M.U.M.E. Guardia Civil, Fiscalia, Fiscalia de Menores, Guardia Urbana, ...)
- Información en las páginas amarillas y guías telefónicas y teléfonos de información.
- Inscripción e información en las bases de datos del Ayuntamiento de Barcelona (Servicios Sociales), Institut Català de les Dones, Institut català del Voluntariat, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Benestar Social de la Generalitat de Catalunya, Serveis d'Atenció a la Víctima del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya de Barcelona, Tarragona, Lleida i Girona, ...
- Hospitales, C.A.P., C.A.P.I.P., 061, Ambulatorios, Seguridad Social, etc...

- Información realizada en conferencias, cursos, charlas, etc....
- Información a las Instituciones Públicas y Asociaciones y Entidades.
- Internet.

b) Información telefónica:

- llamadas que llegan de la misma persona que ha sufrido la agresión.
- de sus familiares o amigos que los han derivado a nuestra Asociación.
- de personas que han pedido información al 010, o 11818, 012, guías telefónicas.
- De los P.I.A.D.S de cada barrio.
- De los Mossos d'Esquadra, E.M.U.M.E.Guardia Civil, Fiscalia, Fiscalia de Menors, Guardia Urbana.
- de l'Institut Català de les Dones.
- De los Equipos d'Atenció a la Dona.
- de las Asistentas Sociales de diversos Servicios Sociales.
- De los Centros de Atención Primaria, Ambulatorios de la Seguridad Social, Hospitales.
- De los Serveis d'Atenció a la Víctima, del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya de Barcelona, Girona, Lleida i Tarragona.
- De los Juzgados.
- Del 061.
- o de cualquier otra Institución o Asociación.

Una vez establecido el primer contacto se las cita en la sede de nuestra Asociación para tranquilizar, informar, comprender el estado de ánimo, apoyar y asesorar a efectos de una primera acogida, dar soporte y asesoramiento (en el caso de haberse hecho una denuncia, querer ser informada sobre la posibilidad de hacerla o sobre el proceso que se iniciaría) y concertar las diferentes visitas: ya sean con la abogada y/o con la psicóloga.

Los servicios y objetivos que la Asociación ofrecer son:

6.a) Información y apoyo.

- Información telefónica i recepción de llamadas. Orientación y pautas que se han de hacer cuando se ha sufrido violencia sexual.
(en el caso de que las agresiones sean de otro tipo –malos tratos, etc.- se derivan a otros centros o Instituciones correspondientes de la Comunidad Autónoma o, si fuera necesario, de las que existen en el Estado o territorio nacional)
- Información sobre las asociaciones de la Comunidad Autónoma.
- Información sobre las asociaciones y organismos de todo el territorio nacional.

Información presencial en nuestro local de asistencia como primer contacto ya sea individualmente con la interesada o, si está de acuerdo, acompañada de sus familiares o personas próximas.

- Primera acogida de soporte i atención.
- Apoyo y solidaridad.
Buscar tranquilizar, contener, escuchar y ayudar.
- Coordinación entre los equipos de profesionales de la Asociación (abogadas y psicólogas).
- Concertar y solicitar las horas de visita.
- Colaboración con las otras profesionales ya sean las que forman parte de la Asociación como las que puedan estar relacionadas con la interesada (médico de familia, médicos, psicólogos forenses, abogados laboristas, asistentes sociales, psiquiatras, etc..)

- Información completa sobre el proceso jurídico. (trámites, declaraciones, juicios, ...).
- Información sobre la asistencia psicológica. (psicóloga, primeras visitas, sesiones,...).
- Acompañamiento y apoyo en el juicio.

6.b) Asesoramiento jurídico a víctimas de agresiones sexuales.

- Desde un primer momento, se facilitará asesoramiento a todas las víctimas, informándolas de sus derechos, de las acciones que puedan iniciar y de los servicios que presta la Asociación.
- Se realizaran todas las consultas que sean necesarias para que la denunciante tenga conocimiento pleno de la situación en la que se encuentra.
- Acompañamiento en todo el procedimiento judicial.
- Asesoramiento sobre acciones civiles, que la Asociación no contempla, pero que la denunciante puede iniciar al margen de la labor de la Asociación.

6.c) Asistencia jurídica a víctimas de agresiones sexuales.

- Información de las abogadas de todo el proceso, sea civil o penal.
- Asistencia de las abogadas en la fase preliminar.
- Asistencia en las actividades probatorias propias del proceso judicial como: denuncias, ruedas de reconocimiento, ratificaciones de las denuncias ante el juez, declaraciones, careos, todas las diligencias necesarias...
- Personación como acusación particular.

- Presentación de escritos.
- Presentación de recursos.
- Diligencias.
- Asistencias a vistas orales.
- Asistencia en fase de juicio oral.
- Recursos de apelación de sentencias.
- Asistencia de las abogadas a las vistas de apelaciones.
- Recursos de casación.
- Asistencia en Madrid a las vistas de los recursos de casación.
- Interposición de recursos y respuesta a los que puedan ser formulados por las otras partes del proceso.
- Impugnación de los recursos de la parte contraria.
- Colaboración con los otros profesionales ya sean de la Asociación o los que puedan estar relacionados con la usuaria (médico de familia, médicos y psicólogos forenses, abogados laboristas, asistentes sociales...).
- Estudios de investigación.
- Intervención en los medios de comunicación.

6.d) Asistencia psicológica.

- Desde el primer contacto con nuestra Asociación por parte de las mujeres usuarias de este servicio se les ofrece y recomienda la asistencia psicológica periódica, analizando su caso en concreto y ofreciéndole alternativas válidas para superar el shock traumático derivado de esta violencia.

- Asistencia psicológica individualizada que se puede resumir en:
 - a) Visita única, para derivación a otros servicios, por que tiene asistencia psicológica en otro centro o por ausencia de demanda más allá del primer asesoramiento.
 - b) Proceso de psicodiagnóstico.
 - c) Intervención Psicológica (asistencia psicológica individual, itinerarios, seguimientos y psicoterapias, terapia de grupo; grupo de mujeres agredidas, grupo de mujeres que han sufrido abusos sexuales en la infancia y grupo de madres con hijos/as abusados sexualmente).
- Informes psicológicos.
- Informes periciales y asistencias a juicios en el caso de ser requerido como a peritos para ratificar los informes.
- Colaboración con los otros profesionales ya sean del equipo de la Asociación como los que puedan estar relacionados con la usuaria (médico de familia, médicos y psicólogos forenses, abogados laboristas, psiquiatras, servicios sociales, casas de acogida ,etc..)
- Paralelamente a la asistencia individual y grupal se realizan talleres de autoestima y relajación para las usuarias.
- La frecuencia y la duración de las terapias está en función de las necesidades y la estrategia psicoterapéutica planteada en cada situación.

Para llevar a cabo todos estos objetivos la Asociación cuenta con un equipo de profesionales como se ha mencionado. Asimismo, la colaboración voluntaria y totalmente gratuita de las personas que forman parte de la Junta Directiva (Presidenta, Tesorera, Secretaria i vocales) y de les socias.

La colaboración de las mismas se refleja en la realización de cursos de formación y prevención, conferencias, divulgación y concienciación, charlas, reuniones con Instituciones, Juntas quincenales o asambleas, acompañamiento a juicios de las mujeres afectadas e intervenciones en los medios de comunicación.

7. RELACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

A lo largo de este año 2015, la Asociación ha realizado múltiples gestiones y actividades en relación a los objetivos que la definen, es por ello, que a seguir, intentaremos explicar de forma detallada las actividades más significativas realizadas.

Adjuntamos cuadro de actividades desarrolladas en el periodo de Enero 2015 a Diciembre 2015.

7.a) Información telefónica y atención.

Todas las llamadas sobre malos tratos físicos, psíquicos, separaciones, servicios sociales, problemas económicos o de salud mental, violencia familiar y otras problemáticas han estado derivadas a los Equipos de Atención a la Mujer municipales, a la oficina Permanente de Atención Social, al Institut Català de les Dones, a la Sede del Distrito o Ayuntamiento correspondiente, a los P.I.A.D.S., E.A.D.s, C.I.O.D.S. de cada barrio, al teléfono de urgencias sociales del Ayuntamiento de Barcelona, a los Servicios Sociales del barrio correspondiente y a las Asociaciones de Catalunya o resto del Estado nacional.

7.b) Derivación usuarias.

Las usuarias que llegan a la Asociación nos han sido derivadas por diferentes Instituciones, cuerpos del Estado, Juzgados, Hospitales, otras Asociaciones, guías telefónicas o de información, Servicios de Atención a la Víctima, medios de comunicación, Servicios Sociales, Internet, Sindicatos, etc con quienes trabajamos cotidianamente en estrecha colaboración.

Se colabora periódicamente con los Centros que nos han derivado a las usuarias para un seguimiento integral de cada caso.

7.c) Asistencia jurídica.

A parte de la tarea propia del asesoramiento jurídico, acompañamiento de la víctima de agresiones sexuales en todo el procedimiento judicial, ruedas de reconocimiento, ratificaciones de la denuncia ante el Juez, careos, diligencias diversas, recursos, escritos, etc., colaboraciones realizadas con otros profesionales que directa o indirectamente están en contacto con la persona afectada. Asimismo hacer constar todas las colaboraciones con los Servicios de Atención a la Víctima del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, de los fiscales, de los técnicos de los Juzgados, etc.. También la importante labor de información y prevención en los medios de comunicación así como la formación a Policías, Jueces, abogados, etc..

7.d) Asistencia psicológica.

La asistencia psicológica es individual y la su duración y frecuencia se define caso a caso. Paralelamente a la terapia individual también se hace terapia de grupo. Actualmente existen tres grupos; el de mujeres agredidas, el de mujeres que sufrieron abusos sexuales en la infancia y el grupo de madres con hijos/as abusados sexualmente.

A parte de la labor propia de la asistencia psicológica y terapias, queremos destacar los cursos que se ofrecen a las usuarias para trabajar la autoestima y la seguridad, **cursos de defensa personal**, curso de remo olímpico femenino. También destacar la colaboración realizada con todos los profesionales que directa o indirectamente están en contacto con la persona afectada, así como la propia familia.

Asimismo, hacer constar todas las colaboraciones con los centros de Salud Mental, los justificantes de asistencia psicológica para otros profesionales, las entrevistas con otros psicólogos, elaboración de informes clínicos, ratificación de los informes en Juicios como peritos, formación de

otros profesionales, asistencia a seminarios clínicos de discusión y orientación de casos. Así como la colaboración con el grupo de voluntarias.

7.e) Formación y divulgación y prevención.

Se siguen haciendo los **cursos de prevención de las agresiones sexuales y violencia de género a los adolescentes, en los Institutos, Escuelas y Centros de Formación Profesional**. Estos cursos están actualmente dirigidos a adolescentes pues hay una gran incidencia de violencia sexual en estas edades y que también es cuando se inician las relaciones de pareja.

Se siguen dando **cursos de formación** a diversos Profesionales, Cuerpos del Estado, Judicatura, Serveis Socials, Sanidad, etc... que han de dar respuesta Institucional a la violencia a la mujer.

Como cada año se han formado voluntarias de la Asociación y se ha asistido a diversos foros para divulgar y prevenir la violencia de género.

7.f) Medios de comunicación.

Los medios de comunicación están muy sensibilizados con la violencia de género y las intervenciones son diarias.

7.g) Reuniones y/o gestiones.

Seguimos haciendo todas las gestiones i reuniones institucionales que son necesarias para el desarrollo de nuestros objetivos asistenciales.

7.h) Cursos de prevención de la violencia sexual a los adolescentes

Como cada año ofrecemos desde la Asociación a los I.E.S. y Centros de Formación profesional cursos de prevención de la violencia sexual para los adolescentes. Este año se han realizado varios cursos en Institutos de Barcelona y alrededores.

7.i) Cursos de defensa personal para las usuarias de A.A.D.A.S.

Durante el mes de julio se ha realizado el curso de defensa personal para las usuarias de A.A.D.A.S. en el gimnasio del Centro Cívico “Casa Elizalde”. Este curso siempre tiene muy buena acogida por parte de todas, se lleva a cabo con la supervisión de la Psicóloga de la Asociación y aporta a las asistentes una mayor

seguridad y aumento de autoestima, ayudando pues en su recuperación integral después de haber sufrido esta grave violencia.

7.j) *Curso de vela olímpica para las usuarias de A.A.D.A.S.*

Por segundo año consecutivo se ha realizado un curso de remo olímpico femenino en el Real Club Marítimo de Barcelona, para las usuarias de la Asociación. Esta experiencia dentro del ámbito mujer y salud ha sido muy fructífero, constatando que el deporte es muy terapéutico y ha ayudado a las mujeres y niños y niñas que han sufrido esta grave violencia.

8. *CONCLUSIONES.*

Como cada año la demanda de los servicios que ofrece nuestra Asociación es creciente. La sociedad tiene cada vez más conciencia y rechazo sobre estos delitos que atentan contra la libertad sexual de las mujeres, niños y niñas y adolescentes.

También, por decinoveneno año consecutivo hemos realizado el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia a las mujeres, una Jornada de debate, reflexión e información para todo el público en general y para profesionales, bajo el tema “medios de comunicación y violencia sexual machista”. Dicha jornada se ha realizado en la Universidad de Barcelona y se ha contado con su colaboración. Acto abierto a todo el público en general.

También, siguiendo con la línea que siempre ha llevado nuestra Asociación sobre la prevención de la violencia sexual se han seguido realizando los cursos de prevención dirigidos a los adolescentes y estudiantes de diversas escuelas e Institutos, este año se han realizado en Barcelona y alrededores.

La Junta Directiva de l'Associació ha asistido a las reuniones de Junta Directiva y de Asamblea General que cada año convoca la *Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales* y a la cual pertenecemos y que es realizan en la sede de la Federación en Madrid.

Nos seguimos viendo obligadas, por falta de apoyo económico Institucional, a atender psicológicamente a las víctimas de violencia sexual de Girona, Tarragona i Lleida en la sede de la Asociación en Barcelona ya que el año 2003 tuvimos de cerrar la Delegación de nuestra Asociación en Girona y en Tarragona y que daba atención y asistencia a las personas

agredidas sexualmente ya que las profesionales lo hacían de forma voluntaria. Se necesitan más recursos económicos para dar continuidad a nuestros servicios ampliándolos en todas las regiones de Cataluña ya que las víctimas nos son derivadas desde los propios Juzgados, Servicios de Atención a la Víctima, Cuerpos del Estado, Hospitales Públicos y Privados, del Institut Català de les Dones y de otras Instituciones y Entidades y la red pública no tiene estos servicios.

La valoración en general de la actuación de la Asociación es muy positiva en el sentido de que esta asistencia inmediata y gratuita que ofrecemos es del todo necesaria para la recuperación integral de la persona que ha sufrido violencia sexual. Como cada vez más crece la demanda de los servicios, tendríamos de contratar más profesionales para asumir la demanda y seguir dando esta asistencia de forma inmediata y con calidad. Los recursos de que dispone la Asociación por parte de las Instituciones son insuficientes y gracias al voluntariado es posible dar una respuesta y esta asistencia a todas las personas afectadas por violencia sexual que nos los solicitan.

Barcelona, diciembre 2015.